

Constancia Secretarial: La Dorada, Caldas, 10 de abril de 2024.

A despacho del señor juez el presente proceso Ejecutivo promovido por el Banco de Bogotá en contra de Carlos Alberto Rivera Acero.

Sírvase proveer;


Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: Ejecutivo Singular
Rad. No.: 17380 31 12 001 2019 00322 00

REANUDA PROCESO Y PONE EN CONCIMIENTO

Revisado el presente expediente advierte el despacho que el término de suspensión venció el 21/03/2024, término en el cual las partes no allegaron documento alguno que acreditara el pago de la obligación o la terminación del proceso.

Al respecto, el artículo 163 del C.G.P., establece:

"... Vencido el término de la suspensión solicitada por las partes se reanudará de oficio el proceso. También se reanudará cuando las partes de común acuerdo lo soliciten..."

En consecuencia, procede el despacho de oficio a reanudar el presente proceso.

Por último, póngase en conocimiento de las partes los abonos realizados por la parte demandada y reportados en el archivo 65 del expediente electrónico, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Luis Mario Ospina Rincon
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f5ff045d8f49b9e006aaca5610715c5a41b2995c289369804014f23b2c6fcf0**

Documento generado en 10/04/2024 03:44:19 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>